



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2019-00536-00
DEMANDANTE	MARIA LOURDES TOVAR
DEMANDADO	JOSE PASCUAS

Neiva, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Sobre el presente escrito arrimado por la entidad denominada “*REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL*”, consistente en certificación de inexistencia del registro civil de nacimiento del señor JOSE PASCUAS, el Despacho dispone correr trasladado por cinco (5) días a los sujetos procesales del referido memorial para que se pronuncien sobre el mismo si a bien lo tienen en el citado plazo.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza